



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 006 -2015-GGR-GR PUNO

PUNO, 14 ENE 2015.....

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 13307-2014 sobre Conciliación con la Empresa ADAL EXPORT E.I.R.L., representada por AURORA MEGO TORRES;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 100-2014-C.C.PARAKLETOS-PUNO/MJ, de fecha 19 de diciembre del 2014, el Centro Conciliación "Puno - PARAKLETOS", remite partes dobles derivadas del Proceso de Conciliación con Acuerdo Total que expide el Acta N° 299-2014, Empresa ADAL EXPORT E.I.R.L., representada por AURORA MEGO TORRES en fecha 18 de diciembre del año 2014;

Que, el Acuerdo Conciliatorio Total tiene el siguiente contenido: "ACUERDO CONCILIATORIO TOTAL. Que, previo a las discusiones y negociaciones preliminares las partes arribaron a los siguientes acuerdos totales que a continuación se detallan: *PRIMER ACUERDO:* Las partes convienen resuelve el contrato parcialmente por mutuo acuerdo, avalado en el Informe N° 351-2014-GR/GRI/SGO/RO-GMC de Residencia de Obra, con respeto al Contrato N° 0126-2014-ADS-GRP, para la adquisición de Aditivo mejorador de adherencia para mezcla asfáltica, para la ejecución de la obra "Mejoramiento de la carretera Ayaviri-Purina". Como consecuencia de lo descrito anteriormente la Entidad procederá a la devolución de la Carta Fianza, que respalda el referido contrato en el plazo de un día de suscrito la presente acta de conciliación."; y

Estando a la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En el marco de lo establecido por la Directiva Regional N° 06-2012-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 160-2012-PR-GR PUNO, modificada por Resolución Ejecutiva Regional N° 357-2014-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER el cumplimiento del Acta de Conciliación N° 299-2014 (Expediente N° 306-2014) del Centro de Conciliación Parakletos, entre la Empresa ADAL EXPORT E.I.R.L., representada por AURORA MEGO TORRES y el GOBIERNO REGIONAL PUNO.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de los Acuerdos del Acta de Conciliación N° 299-2014, a la Oficina Regional de Administración y Gerencia Regional de Infraestructura.

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR el desglose del expediente para ser entregado a la Oficina Regional de Administración, conjuntamente con la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



JUAN ANTONIO CAYRO ROJAS
GERENTE GENERAL REGIONAL

